# ***TÉRMINOS DE REFERENCIA***

## *1. INFORMACIÓN GENERAL*

| | |
|---|---|
| ***Número Proyecto*** | 00083312 |
| ***Nombre Proyecto*** | Fomento de Capacidades para la Mitigación del Cambio Climático en Ecuador (FOCAM) |
| ***Título Contratación*** | Técnico(a) en Política Pública e Institucionalidad en Cambio Climático |
| ***Tipo de contrato*** | Contrato de Servicios |
| ***Ubicación*** | Quito-Ecuador |
| ***Duración*** | 10 meses |

## *2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN*

Ecuador es parte de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático –CMNUCC- y ratificó el Protocolo de Kioto en 1999 como País No-Anexo I –PNAI-. En este contexto, el Ministerio del Ambiente –MAE- como Autoridad Ambiental Nacional tiene bajo su responsabilidad la rectoría en cambio climático.

En el año 2009, la mitigación y adaptación al cambio climático fueron declaradas como Políticas de Estado, -a través del Decreto Ejecutivo Nº1815 del 1 de julio del 2009-. Ese mismo año, el MAE aprobó el Acuerdo Ministerial 104, el 29 de octubre del 2009, en la que resolvió re-ajustar su estructura orgánica a través de la creación de la Subsecretaría de Cambio Climático –SCC–, como unidad a cargo de ejercer la rectoría en materia de cambio climático.

Desde entonces, el cambio climático se constituye como un elemento transversal de las acciones (agendas sectoriales, planes, programas y otras) que se desarrollan o que serán implementados en todos los sectores de la economía. Es así que a través de múltiples iniciativas el MAE, con el apoyo de una gran diversidad de actores, contribuye a hacer frente al fenómeno global del cambio climático, mediante diversos ejes de acción: mitigación, adaptación, comprensión de la vulnerabilidad, gestión/generación del conocimiento, comprensión del fenómeno climático, fortalecimiento de capacidades en la temática, etc.

Así mismo, la SCC considera que es de vital importancia para el país identificar el gasto público destinado a la lucha contra el cambio climático, el mismo que está relacionado con las políticas e instituciones que realizan acciones en dicha área. Dicho análisis será un elemento clave en el desarrollo de un marco fiscal climático futuro donde se evalúe la oferta y demanda de fondos para el clima, identificando además la procedencia (nacional o internacional) de las fuentes.

Bajo este contexto, la Subsecretaría de Cambio Climático, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD- y a través de fondos del proyecto Fomento de Capacidades para la Mitigación del Cambio Climático en Ecuador –FOCAM-, aplicará la metodología *"Climate Public Expenditure and Institutional Review"* –CPEIR-[1], la cual permitirá identificar la política e institucionalidad relacionada al gasto público en materia de cambio climático. Por lo que se requiere contratar a un(a) Técnico(a) en Política Pública e Institucionalidad en Cambio Climático que levante y analice información sobre la institucionalidad y políticas públicas relacionadas al cambio climático.

## *3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN*

Apoyar el análisis de la institucionalidad y políticas públicas relacionadas al cambio climático en el marco de la metodología CPEIR.

## *4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES*

- Apoyar en la elaboración de un plan de trabajo que incluya las actividades a realizar en el marco de la metodología CPEIR.
- Trabajar bajo la coordinación del Técnico(a) Especialista en Política Pública e Institucionalidad de Cambio Climático.
- Apoyar la identificación y análisis de la política pública nacional e institucionalidad de cambio climático en el Ecuador, con énfasis (pero no exhaustividad) en los sectores: Energía; Uso del Suelo, Cambio de Usos del Suelo y Silvicultura (USCUSS); y Agricultura.
- Apoyar en la realización del análisis sobre la vinculación entre las prioridades de la política e institucionalidad respecto al gasto público nacional en materia de cambio climático.

- Apoyo en el desarrollo de un plan de acción de la estructura política institucional, que contribuya a la construcción de una estrategia nacional de financiamiento para el cambio climático.
- Apoyo en el análisis y documentación de la relación de la política e institucionalidad pública en cambio climático por programas y/o áreas en los sectores de mitigación y adaptación, relacionada con la información manejada por el Ministerio de Finanzas, Ministerio del Ambiente, Secretaría Técnica de Cooperación Internacional (SETECI), Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador (CONCOPE), entre otras.
- Apoyo en la identificación y documentación del vínculo entre el análisis CPEIR con otras acciones relacionadas efectuadas en el MAE como la iniciativa para la Financiación de la Biodiversidad (BIOFIN), la propuesta para la Estrategia Financiamiento del Plan de Acción REDD+, Sistema de Contabilidad Ambiental Nacional (SCAN) y otros que se crea necesario.
- Levantamiento de información respecto al análisis de la política e institucionalidad realizado para la estructuración de la herramienta presupuestaria "Clasificador/ Orientador de gasto en políticas de igualdad en Ambiente", actualmente desarrollado por el Ministerio de Finanzas y vigente desde la proforma 2016.
- Levantamiento de indicadores relacionados con la obtención de información, de manera que faciliten los análisis de ejercicios similares posteriores.
- Programar reuniones con actores claves para obtener información relevante y que permita un análisis que contribuyan a la metodología CPEIR, siempre en coordinación con el/la Técnica(a) Especialista en Política Pública e Institucionalidad en Cambio Climático, el/la Técnica(a) Especialista en Gasto en Cambio Climático y el/la Consultor(a) para el Análisis de Políticas e Institucionalidad en el sector privado y otros actores relevantes como ministerios y socios estratégicos relevantes según sea necesario.
- Apoyar el desarrollo del Reporte Nacional Final que contenga el levantamiento de información y análisis de la política e institucionalidad en cambio climático en el marco de la metodología CPEIR.
- Preparar informes mensuales sobre los avances de la implementación de las actividades bajo su cargo, de acuerdo a los lineamientos del PNUD.
- Apoyo en la identificación de las dificultades técnicas y operativas en la aplicación de la metodología CPEIR en Ecuador.

---

[1] El CPEIR es una herramienta de diagnóstico que evalúa las oportunidades y limitaciones para incorporar los problemas de cambio climático en el proceso de asignación y ejecución del gasto presupuestario nacional y sub-nacional.

- Colaborar con el equipo CPEIR para asegurar que los resultados se entreguen a tiempo, dentro del presupuesto y con altos estándares de calidad, proporcionando asistencia técnica oportuna y eficiente.
- Mantener una base ordenada de datos con actas de reuniones, informes periódicos, planes operativos, entre otros.
- Otras que el/la Técnico(a) Especialista en Política Pública e Institucionalidad de Cambio Climático, Proyecto FOCAM o la SSC consideren necesarias en el marco de sus responsabilidades.

## *5. PERFIL REQUERIDO*

**Formación profesional:**

- Profesional con Título Universitario en Ciencias Económicas, Sociales, Ambientales u otras áreas de estudio afines al objetivo de esta convocatoria.

**Experiencia profesional:**

- Experiencia general mínima de 2 años a partir de la obtención del título universitario.
- Al menos 1 año de experiencia específica en comunicación en alguno(s) de los siguientes ámbitos: gestión ambiental, sistemas forestales, cambio climático, desarrollo sustentable, manejo de recursos naturales u otras áreas afines.
- Experiencia demostrada en la redacción y/o edición de informes, publicaciones en general.
- Excelente manejo de las herramientas Word, Excel, Power Point y Prezi.
- Buen dominio del idioma inglés leído y escrito.

**Competencias funcionales:**

- Proactivo(a), creativo(a) y entusiasta.
- Excelente capacidad de interacción profesional en equipos multidisciplinarios y con amplia capacidad para promover relaciones interinstitucionales.
- Aptitudes para trabajar bajo presión, obteniendo resultados de calidad.
- Apertura al cambio y habilidad para administrar situaciones complejas.

## *6. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN*

El/la Técnico(a) en Política Pública e Institucionalidad en Cambio Climático, estará bajo la supervisión directa del Técnico(a) Especialista en Política Pública e Institucionalidad del Cambio Climático, la SCC y la coordinación del proyecto FOCAM.

## *7. TIPO DE CONTRATO Y DURACIÓN*

El contrato de servicios (SC) con la persona seleccionada será suscrito por el PNUD a pedido del Ministerio del Ambiente en el marco del Proyecto FOCAM. Este tipo de contrato incluye un seguro personal de salud y vida.

La persona contratada recibirá un honorario mensual, de acuerdo al presupuesto estipulado en el Proyecto, previa presentación de factura y aprobación del informe mensual de avance de las actividades asignadas.

La persona contratada será responsable de las obligaciones tributarias que el contrato genere y, del pago de afiliación voluntaria al IESS (con fines de jubilación). El PNUD no es agente de retención de impuestos.

El período del contrato es de diez (10) meses, a tiempo completo.

## *8. LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO*

La sede de trabajo será en Quito en las oficinas de la Subsecretaría de Cambio Climático, con posibles desplazamientos eventuales dentro o fuera del país de ser necesario.

El/La profesional deberá laborar en un horario regular de lunes a viernes y cuando sea necesario el contratado deberá laborar en horario extendido. Existe la posibilidad de que actividades en el marco del cumplimiento de sus responsabilidades requieran trabajar durante los fines de semana.

## *9. CONFIDENCIALIDAD*

El MAE y el/la contratado(a) convienen en que toda la información que llegue a su conocimiento en razón de la ejecución de su contrato, será considerada confidencial o no divulgable. Por lo tanto, estará prohibida su utilización en beneficio propio o de terceros o en contra del dueño de tal información. El incumplimiento de esta obligación será causal para dar por terminado el contrato de servicios, y quedará a criterio de la parte afectada el iniciar las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

El/La Técnico(a) en Política Pública e Institucionalidad en Cambio Climático y/o cualquiera de sus colaboradores quedan expresamente prohibidos de reproducir o publicar la información del proyecto materia del contrato, incluyendo coloquios, exposiciones, conferencias o actos académicos, salvo autorización por escrito del MAE y PNUD.

Los productos generados bajo este tipo de contrato serán propiedad del MAE y no podrán ser difundidos y/o sociabilizados hasta que los mismos sean oficializados formalmente por la entidad.